



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES N°

-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

183

Piura,

07 OCT 2016

VISTOS: La Carta N° 054-2016/CONSORCIO CONSTRUCTOR recepcionado el 26.SET.2016, la Carta N°059-2016/CMG (HRC. N° 47247) del 29.SET.2016, el Informe N° 042-2016/GRP-440310-WABT recepcionado el 05.OCT.2016, el Informe N° 1825-2016/GRP-440310 del 05.OCT.2016, el Memorando N° 1160-2016/GRP-440300 recepcionado el 06.OCT.2016, el Informe N° 221-2016/GRP-440320-GECL del 06.OCT.2016, el Informe N° 1026 - 2016/GRP-440320 del 06.OCT.2016, relacionado con la Aprobación del Calendario Valorizado y Cronograma de Avance de Obra, PERT-CPM, concordantes con la Ampliación de Plazo N° 07 de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACION LOGROS DE APRENDIZAJE EN EBR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N°927, 928, 929, 930 Y 931 DE LOS CENTROS POBLADOS LA SOCCHA, LAS PAMPAS, SICLAMACHE, LACCHAN Y RODRIGUEZ DE MENDOZA DEL DISTRITO DE SONDRILLO, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO SNIP N° 258345.**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20.OCT.2015, el Gobierno Regional Piura suscribe el Contrato N° 53-2015 con el **CONSORCIO CONSTRUCTOR**, para la Ejecución de Obras Civiles y Equipamiento del PIP. **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACION LOGROS DE APRENDIZAJE EN EBR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N°927, 928, 929, 930 Y 931 DE LOS CENTROS POBLADOS LA SOCCHA, LAS PAMPAS, SICLAMACHE, LACCHAN Y RODRIGUEZ DE MENDOZA DEL DISTRITO DE SONDRILLO, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO SNIP N° 258345**, en el marco del Proceso de Selección: **LICITACIÓN PÚBLICA N° 09-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI**, por el monto de **SI.6'870,219.79**, y plazo de ejecución de 180 días calendario, bajo el sistema de Contratación: A Suma Alzada.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 419-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI del 16.SET.2016 se aprobó la Solicitud de Ampliación de Plazo N° 07 por 04 días calendario; computados desde el 04 de agosto de 2016 hasta el 07 de agosto de 2016. Trasladándose la fecha de término de plazo de ejecución de la obra al 31 de octubre de 2016; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución;

Que, mediante Carta N° 059-2016/CMG (HRC. N° 47247) del 29.SET.2016, el Representante Común de **CONSORCIO MIGUEL GRAU**, en su calidad de **SUPERVISOR DE OBRA**, remite el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado y la Programación PERT - CPM, concordantes con la Ampliación de Plazo N° 07 presentado por **CONSORCIO CONSTRUCTOR** mediante la Carta N° 054-2016/CONSORCIO CONSTRUCTOR el 26.SET.2016 y que ha sido otorgada con la Resolución Gerencial Regional N° 419-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI;

Que, mediante Informe N° 1825-2016/GRP-440310 del 05.OCT.2016, la Dirección de Obras recomienda a la Dirección General de Construcción apruebe el Calendario Valorizado y Cronograma de Avance de Obra, PERT - CPM adecuado a la Ampliación de Plazo N° 07; para tal efecto, adjunta el Informe N° 042-2016/GRP-440310-WABT;

Que, con Memorando N° 1160-2016/GRP-440300 del 06.OCT.2016 la Dirección General de Construcción otorga la conformidad de lo actuado y dispone a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, la elaboración del proyecto de resolución;

Que, mediante Informe N° 221-2016/GRP-440320-GECL del 06.OCT.2016, el Abogado de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, señala que de la revisión de los actuados, se evidencia que se cumple con la formalidad exigida por la norma y contando con la aprobación de la Supervisión, la conformidad de la Dirección de Obras y Dirección General de Construcción; y en atención a lo dispuesto, se debe emitir el acto administrativo de aprobación del Calendario Valorizado y Cronograma de Avance de Obra, PERT - CPM concordante con la Ampliación de Plazo N° 07 de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACION LOGROS DE APRENDIZAJE EN EBR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N°927, 928, 929, 930 Y 931 DE LOS CENTROS POBLADOS LA SOCCHA, LAS PAMPAS, SICLAMACHE, LACCHAN Y RODRIGUEZ DE MENDOZA DEL DISTRITO DE SONDRILLO, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO SNIP N° 258345** que permitirá controlar el avance de obra, por cuanto la fecha de término de ejecución contractual es el 31.OCT.2016 -según la Resolución Gerencial Regional N° 419-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI y en estricta concordancia con el Art. 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES N°

-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

183 Piura,

07 OCT 2016

Que, mediante Informe N° 1026-2016/GRP-440320 del 06.OCT.2016, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, con el objeto que se formalice la Resolución de Aprobación del Calendario Valorizado y Cronograma de Avance de Obra, PERT - CPM concordante con la Ampliación de Plazo N° 07;

De conformidad con las visaciones de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección de Obras;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Ejecutiva Regional N° 212-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de abril de 2015,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Calendario Valorizado y Cronograma de Avance de Obra, PERT - CPM concordante con la Ampliación de Plazo N° 07 de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACION LOGROS DE APRENDIZAJE EN EBR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N°927, 928, 929, 930 Y 931 DE LOS CENTROS POBLADOS LA SOCCA, LAS PAMPAS, SICLAMACHE, LACCHAN Y RODRIGUEZ DE MENDOZA DEL DISTRITO DE SONDORILLO, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO SNIP N° 258345, otorgada con Resolución Gerencial Regional N° 419-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución al Contratista: **CONSORCIO CONSTRUCTOR**, en su domicilio legal sito en Jr. Junin N°972, Departamento 6, del Distrito, Provincia y Departamento de Piura; así como a la Supervisión: **CONSORCIO MIGUEL GRAU**, en su domicilio sito en UPIS L.A. Eguiguren Mz. A Lt. 17 Javier Heraud (Ref. altura de la Iglesia Jorge Basadre) del Distrito de Piura, Provincia y Departamento de Piura.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Obras, Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, para su conocimiento y fines;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GC

Ing. MARTÍN EDUARDO SAAVEDRA MOR.
Director General

